

5860 - Delito - Testigo

Crea el Fondo Provincial Permanente de Recompensas, en jurisdicción del Ministerio de Gobierno, destinado a abonar una compensación dineraria a aquellas personas brinden datos útiles para lograr el esclarecimiento del hecho. Autoridad de aplicación. Aplicación.

Fecha de Sanción: 03/09/2008

Fecha Promulgación: 26/09/2008

Fecha P.B. Oficial: 03/10/2008

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 2089/08

Veto: